ALCALDE

Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Maitane Eraso Azcona
Egoi Laga Cañadas Fernández
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Francisco Javier Urra Arteaga
María Dolores Oricain López de Dicastillo
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Ángel Nuin Ciriza

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Valle de Yerri a 10 de septiembre de 2015, siendo las 18.00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extra ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONE DEL 2 DE JULIO .

Leída el Acta de la sesión de fecha 2 de julio de 2015, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueban

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Publicación en el BON de 14 de julio de la Orden Foral 62/2015 de fecha 12 de junio del Consejero de Fomento, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal del Valle de Yerri
- Publicación en el BON de 31 de julio y 28 de agosto de la normativa integra de el Plan General Municipal del Valle de Yerri
- Resolución 1097/2015 de fecha 24 de julio del Director General de Politica Social y Consumo Local, por la que se aprueba la concesión y abono del importe de 4.669,92 euros a percibir en concepto ayuda para la contratación de personas a través del Empleo Directo Activo
- Notificación de la oficina del censo electoral de fecha 3 de septiembre de 2015 de la relación de mesas electorales para la celebración de las próximas elecciones a las Cortes Generales.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. Resolución de fecha 2 de julio de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de apertura de ventana en par. 86 del polígono 17 de Eraul.
2. Resolución de fecha 15 de julio de 2015 por la que se ordena la ejecución de obras de conservación en par. 60 del polígono 26 de Azcona.
3. Resolución de fecha 15 de julio de 2015 por la que se devuelve el aval por tratamiento de residuos de la construcción en par. 22 del polígono 29 de Arizaleta
4. Resolución de fecha 15 de julio de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de derribo parcial en par. 6 y 11 del polígono 29 de Arizaleta.
5. Resolución de fecha 15 de julio de 2015 por la que se informa favorablemente la segregación de la par. 21 del polígono 15 de Grocin.

6. Resolución de fecha 16 de julio de 2015 por la que se ordena la ejecución de obras para reposición de la realidad física ilegalmente alterada en par. 920 del polígono 15 de Grocin
7. Resolución de fecha 17 de julio de 2015 sobre prescripción de deuda en concepto de contribución de los años 2002 -2010 de D. Luis Udarte Ibarrolaburu y D. Ivan Gainza Vergara
8. Resolución de fecha 17 de julio de 2015 sobre cesión de uso de la ermita Montalvan para los días 17, 18 y 19 de julio.
9. Resolución de fecha 21 de julio de 2015 por la que se concede la licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso a vecino de Lorca.
10. Resolución de fecha 24 de julio de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de horrmigonado en par. 110 del polígono 10 de Lorca.
11. Resolución de fecha 24 de julio de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de arreglo de cubierta de nave en par. 364 del polígono 5 de Villanueva.
12. Resolución de fecha 31 de julio de 2015 de delegación de competencias para celebración de matrimonio a favor de Dª Maitane Eraso Azcona.
13. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de leñera en par. 93 del polígono 6 de Alloz.
14. Resolución de fecha 2 de julio de 2015 por la que otorga licencia de corral doméstico para 5 cabras en par. 175 del polígono 28 de Arizaleta.
15. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de instalación de sistema fotovoltaico en par. 55 del polígono 14 de Arandigyen.
16. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015 por la que se devuelve el aval por tratamiento de residuos por reforma y ampliación de vivienda en par. 95 del polígono 21 de Zurucuain.
17. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de adecuación de almacén como vivienda en par. 41 del polígono 5 de Ugar.
18. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015 por la que se concede ayuda a la natalidad por nacimiento de vecina en Eraul.
19. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015 por la que otorga licencia de corral doméstico para 5 cabras en par. 104 del polígono 20 de Muru.
20. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de pintado de fachada de vivienda en par. 95 del polígono 21 de Zurucuain
21. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de azulejado de cocina de vivienda en par. 79 del polígono 7 de Lacar
22. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de cierre parcial en par. 148 del polígono 1 de Riezu.
23. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de retejado en par. 4 del polígono 1 de Riezu
24. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma de txoko en par. 62 del polígono 16 de bearin
25. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015 por la que se concede ayuda a la natalidad por nacimiento de vecina en Alloz.
26. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015 por la que se informa desfavorablemente la segregación de la par. 1 del polígono 27 de Casetas de Ciriza.
27. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015 por la que se aprueba el rolde de contribuyentes de rustica y urbana para el ejercicio de 2015
28. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015 por la que se declara la baja de oficio en el padrón de habitantes de D. Liberto Augusto Da costa como vecino de Zabal.
29. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015 por la que se declara la baja de oficio en el padrón de habitantes de Dª. Piedad Da Costa Vicente como vecina de Zabal
30. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D.Marcos Gainza Echauri contra resolución de fecha 26-06-2015 de modificación catastral de en par. 64 del polígono 16 de Bearin.
31. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de construcción d vivienda unifamiliar en par. 80 del polígono 17 de Eraul
32. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015 por la que se concede ayuda a la natalidad por nacimiento de vecina en Villanueva
33. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de construcción de caseta en par 37 del polígono 12 de Murillo.

34. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de retejado en par. 34 del polígono 20 de Murugarren
35. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de sustitución de puerta en par. 71 del polígono 6 de Alloz.
36. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015 por la que se aprueba el rolde de contribuyentes del IAE para el ejercicio de 2015
37. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de horrmigonado en par. 4 del polígono 29 de Arizaleta.
38. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera utilización de puerta de garaje en par. 25 del polígono 14 de Arandigoyen.
39. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2015 por la que otorga licencia de corral doméstico para 4 vacunos de cebo en par. 222 del polígono 29 de Arizaleta.
40. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de retejado en par. 275 del polígono 12 de Murillo
41. . Resolución de fecha 3 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de retejado en par. 26 del polígono 20 de Murugarren
42. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reparación de solera de hormigon en par. 67 del polígono 25 de Arizala.
43. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma interior en par. 21 del polígono 7 de Lacar.
44. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de refuerzo y saneado de pared en par. 43 del polígono 17 de eraul
45. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de retejado en almacén en par. 48 del polígono 4 de Villanueva
46. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de retejado en almacén en par. 40 del polígono 34 de Iruñela.
47. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015 por la que se ordena la ejecución de obras de conservación en par. 101 del polígono 26 de Azcona.
48. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma interior de vivienda en par. 62 del polígono 5 de Ugar.
49. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de cambio de cubierta en vivienda en par. 885 del polígono 17 de Eraul..

4º.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias firmaron un convenio de colaboración que permite al ciudadano tramitar en el Ayuntamiento el cambio de domicilio de su permiso de conducción y del permiso de circulación de los vehículos que posea.

Hasta el momento actual , aquellos vecinos del Valle que cambiaban de domicilio, dentro del mismo valle o en otro nuevo municipio , debían desplazarse a la Jefatura Provincial de Tráfico a efectuar el cambio en sus documentos personales relacionados con trafico (permiso de conducción y permiso de circulación del vehiculo)

La adhesión a este convenio permite a los vecinos del Valle de Yerri realizar el trámite desde el Ayuntamiento. Además, permitirá una mayor actualización de los registros de

Conductores y vehículos, con lo que mejorarán los servicios de gestión tributaria del Valle y las notificaciones como consecuencia de eventuales procedimientos sancionadores.

El convenio recoge diversas medidas que potencian la comunicación de información entre la Dirección General de Trafico y el Ayuntamiento del Valle de Yerri.

Sin debate y por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Yerri al convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa

SEGUNDO.- Otorgar al Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Yerri , D. Ramiro Urra Marcotegui , cuantas atribuciones y poderes de representación fueran precisas para la formalización de la adhesión

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y notificar el mismo a la Jefatura Provincial de Trafico en Navarra a efectos de formalizar el protocolo de adhesión al convenio.

5º.-. APROBACIÓN INFORME DE CONTESTACIÓN ALEGACIÓNES DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO CONTRA EL PGOU.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

Que a finales de agosto de 2015 ha tenido entrada en el Registro Municipal, oficio de la Directora del Servicio Jurídico del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo) por el que se nos da traslado del Recurso de Alzada interpuesto por GURIA S.A. contra la Orden Foral 62/2015 de 12 de junio del Consejero de Fomento, de aprobación definitiva del Plan General Municipal del Valle de Yerri, otorgándose un plazo de 15 días hábiles para alegar cuanto se estime conveniente.

CONTESTACION ALEGACIÓN UNICA

***PRIMERA**.- Como es sobradamente conocido, tanto en la redacción original del art. 92 de la L.F. 35/02 como en su modificación producida por la entrada en*

vigor de la L.F. 5/2015 se asume la idea de hacer coincidir la situación fáctica del suelo con la distinción de contar con urbanización o no contar con ella y considerar suelo urbano el que se encuentra dotado de todos los servicios urbanísticos y legalmente integrado en una malla urbana, entendida como un tejido urbano formado por una red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población, cumpliendo alguna de estas condiciones: estar urbanizado legalmente, tener las infraestructuras y servicios necesarios, o estar ocupada por la edificación en las dos terceras partes del suelo apto para ello según la ordenación prevista, aunque carezca de algún servicio.

En definitiva, se ratifica el carácter reglado del suelo urbano y se incrementan los requisitos para ello, por lo que debemos entender que el planeamiento no puede clasificar como suelo urbano aquél suelo que debe ser transformado mediante un proceso que necesite de urbanización.

***SEGUNDA**.- De acuerdo con lo anterior, no podemos sino compartir plenamente las tesis jurisprudenciales contenidas en las citas transcritas por el alegante, solo que es precisamente de la aplicación de dicha doctrina de la que se infiere la necesidad de rechazar el recurso por estar el Plan Municipal ajustado a derecho en lo referente a la clasificación del suelo propiedad de la recurrente.*

En efecto, el hecho de que el planeamiento anterior clasificara la parcela como suelo urbano no vincula al nuevo planeamiento, planeamiento "ex novo" al tratarse de una revisión del planeamiento general.

En este sentido, el planeamiento general a la hora de clasificar un terreno como urbano deberá atender a la concurrencia de los servicios y los requisitos contenidos en el art. 92 de la L.F. 35/02, de tal forma que aunque en el planeamiento anterior estuvieran clasificados como suelo urbano, tal circunstancia no resulta vinculante para el nuevo planeamiento, especialmente si no concurren los requisitos legales para la clasificación.

Al hilo de lo anterior, probablemente el planeamiento anterior clasificó erróneamente la parcela como suelo urbano porque en su día la misma se encontraba ocupada por una edificación industrial, aunque fuera propia del suelo no urbanizable, y aunque probablemente el Plan anterior debió, en su caso, consolidar el edificio industrial en suelo no urbanizable pero en ningún caso clasificarlo el suelo como urbano por estar construída una edificación industrial en suelo no urbanizable, ya que ni existía ni existe conexión alguna con la trama urbana.

***TERCERA**.- Por lo que se refiere al giro del IBI, tal circunstancia no puede prevalecer sobre el carácter reglado del suelo urbano con independencia de que esté sujeta a dicho impuesto la edificación industrial al margen de que se ubique en suelo urbano o en suelo no urbanizable.*

Pero es que además, la edificación industrial fue demolida por la propiedad a iniciativa propia y sin requerimiento alguno municipal por lo que en estos momentos no existe edificación industrial alguna que pudiera amparar, sino una clasificación como suelo urbano, si la de una edificación industrial consolidada en suelo no urbanizable.

***CUARTA**.- En cualquier caso de ningún modo el terreno reúne los requisitos previstos en la legislación vigente (art. 92 L.F. 35/02) para clasificación como suelo*

urbano y menos aun puede hablarse de integración alguna en la trama o malla urbana.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO**.- Aprobar el informe emitido por el Secretario Municipal que se incorporará al expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12.3 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio , modificada por el Decreto Foral 173/99 de 24 de mayo y solicitar la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto, confirmando el acto recurrido por ser conforme a derecho.*

***SEGUNDO**.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración local. Servicio de Ordenación del territorio y urbanismo. Servicio jurídico. Para que habiendo por recibido este escrito se sirva admitirlo, tenga por formuladas alegaciones al Recurso de Alzada interpuesto por GURIA S.A. contra la aprobación definitiva del Plan General Municipal del Valle de Yerri y dando a la misma el trámite legal que proceda en su virtud dicte en su día Acuerdo desestimando íntegramente el recurso por estar la Orden Foral recurrida ajustada a Derecho.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.*e*) de la Lady 7/85, de 2 de abril]

Periodicidad y hora del PLeno, *Fernando Garayalde pregunta el motivo del cambio de la hora del Pleno a las 18.00 cuando se fijó para las 19.30. El sr Alcade explica que el motivo ha sido el solapamiento del horario del pleno con la presentación de una candidatura independiente para la Mancomunidad de Montejurra en la que forma parte el Ayuntamiento del Valle de Yerri.*

Mociones, *Fernando Garayalde procede con la lectura de 2 mociones relacionadas con la Ordenanza de Ayudas a la Natalidad y la implantación del PAI, presentadas con objeto de que sean tratadas y debatidas en el próximo pleno.*

***Dietas y fiscalidad**, Fernando Garayalde solicita información acerca de los pagos por asistencia a plenos consecutivos celebrados la misma jornada así como la fiscalidad de las mismas. El sr Alcade informa que el Ayuntamiento abona la asistencia al pleno en un único concepto. Respecto la fiscalidad se informa que se aplica la retención correspondiente en concepto de rendimiento de capital*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Daños por lluvias en los Concejos, El sr Alcalde informa que como consecuencia de las lluvias y riadas producidas el pasado lunes 31 de agosto, el Ayuntamiento del Valle de Yerri solicitó de los Concejos afectados una valoración de los daños y ha mantenido dos reuniones el miércoles 9 de septiembre con el Director General de Administración Local y el jueves 10 de septiembre con el Director General de Desarrollo Rural.
Informa que la semana que viene un técnico del Departamento de Desarrollo Rural se desplazará a la zona para valorar los daños y cotejarlos con los presentados por los Concejos.

Aunque la petición de ayuda debe ser individualiza por cada Concejo afectado, El Gobierno de Navarra hará una valoración conjunta de la zona delimitada por los Concejos afectados del Valle de Yerri y los municipios de Villatuerta , Cirauqui, Mañeru, Artazu y Guirguillano.
Desde el Ayuntamiento se enviará un correo a los Concejos comunicando las actuaciones que deban realizarse.
Javier Urra indica que además de la búsqueda de las ayudas que se pudieran obtener con carácter inmediato debe analizarse las actuaciones para que no se den tantos desperfectos en próximas lluvias de esta intensidad.
El sr Alcalde informa que las memorias realizadas por los Concejos se remitirán a la CHE y al Gobierno de Navarra (Carreteras y Adm. Local) con la identificación de aquella infraestructuras deficitarias que puedan estar en el origen de estos daños.

Baja Alguacil, El Sr. Alcalde informa que desde el pasado 21 de agosto D. Roberto Lezaun, Alguacil del Valle de Yerri, causa baja en su puesto de trabajo por enfermedad de la que desea una pronta recuperación. De momento, y a la espera de la próxima revisión no se procederá a la contratación de sustitución temporal.

Mancomunidad Montejurra. El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento del Valle de Yerri forma parte de una candidatura independiente que se va a presentar a la Mancomunidad de Montejurra. Los candidatos y el programa se anuncian hoy, jueves 10 de septiembre, a las 19.30 h. en acto público en la sede de la Mancomunidad de Montejurra,

EDA : El Sr. Alcalde informa de la formalización del Contrato de Trabajo realizada en fecha 1 de julio pasado con D. José Hernández para desarrollar las labores de Peón de Servicios Múltiples y que hasta la fecha ya ha procedido a prestar sus servicios en la mitad de los Concejos que lo han solicitado.

Limpieza embalse Alloz. El sr Alcalde informa que este verano se procedió durante tres semanas a la limpieza de las orillas del embalse de Villanueva , Ugar y Alloz por parte de la cuadrilla enviada por TEDER dentro del programa EDA impulsado opr la Mancomunidasd

Pagina web del Ayuntamiento: El sr alcade informa que desde el pasado 17 de agosto se ha puesto en funcionamiento la nueva web del Ayuntamiento. A diferencia de la anterior web , los contenidos se actualizaran y generaran desde el propio Ayuntamiento.

Furgoneta : El sr Alacalde informa que estamos pendientes de recibir la furgoneta solicitada, para proceder a su matriculación, formalización del seguro y serigrafiado del escudo del Ayuntamiento .

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19,15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de …. de 2015. Se extiende en tres folios del ….. a …..

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas